



DEFINE ZONAS TERRITORIALES DE GESTION DE EPISODIOS CRÍTICOS DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR MATERIAL PARTICULADO RESPIRABLE MP<sub>2,5</sub> y MP<sub>10</sub>, EN LA COMUNA DE OSORNO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000160

PUERTO MONTT, 20 MAR 2020

**VISTOS:**

Lo establecido en la Constitución Política de la República, en sus artículos 19 N°8 y N°9; en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N°47 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Osorno; en el Decreto Supremo N°59 de 1998 del MINSEGPRES que establece la norma primaria de calidad ambiental para material particulado respirable MP10; en el Decreto Supremo N°12 de 2011 del Ministerio del Medio Ambiente que establece la norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino MP2,5; en el Decreto Supremo N°27, de 26 de Julio de 2012, que declara zona saturada por material particulado respirable MP10 y material particulado respirable MP2.5, como concentración diaria y anual, para la comuna de Osorno; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que el Decreto Supremo N°47, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, regula en el Artículo 57 y siguientes, el Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos en la zona saturada por MP2,5 Y MP10. Dicha zona fue establecida en el Decreto Supremo N°27, de 26 de Julio de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente.

2° Que, el artículo 65 del referido Decreto Supremo N°47, de 2015, establece que *“La zona saturada se subdividirá en zonas territoriales de gestión de episodios, las cuales serán definidas cada año, antes de la entrada en vigencia del Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos, mediante resolución de la SEREMI del Medio Ambiente. Estas zonas territoriales serán informadas oportunamente a la ciudadanía”*.

**RESUELVO**

1.- Determinése las siguientes zonas territoriales para la comuna de Osorno:

**Polígono 1:** Corresponde al área contenida al interior del límite urbano de la comuna de Osorno, de acuerdo a Plan Regulador Comunal respectivo, según se detalla a continuación:

**Comuna de Osorno**

El límite urbano vigente para la comuna de Osorno, de acuerdo al Plan Regulador, se define de conformidad a la siguiente descripción de puntos y tramos:

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
A	Intersección de la proyección al Este del eje del Estero Pilauco con el límite Oeste de La Ruta 5.		



**SEREMI**  
Región de Los Lagos

Ministerio del  
Medio Ambiente

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
B	Intersección del eje del Estero Lutún con el límite Oeste de la Ruta 5.	A-B	Línea de deslinde Oeste de la faja de terreno destinado a Ruta 5 y que une los puntos A-B descritos.
C	Intersección del Estero Lutún con eje del 2° tendido de líneas de Alta Tensión desde la Ruta 5 hacia el Este.	B-C	Línea sinuosa correspondiente al eje del Estero Lutún y que une los puntos B-C descritos.
CH	Ubicado en el eje de la Ruta 215 CH a una distancia de 1.470 m. Al Sureste del Cruce con el eje de la calzada actual de la Ruta 5.	C-CH	Línea recta de aproximadamente 315 m. que une los puntos C-CH descritos.
D	Ubicado en el eje del antiguo camino a Puyehue o prolongación Calle Guillermo Hollstein y a 700 m. al Este de la intersección de la misma calle con calle Concón.	CH-D	Línea recta de aproximadamente 655 m. que une los puntos CH-D descritos.
E	Ubicado en la intersección del eje de la prolongación calle Guillermo Hollstein con alcantarillado existente, a 455 m. al Sureste del punto D.	D-E	Línea contenida en el eje de prolongación calle Guillermo Hollstein y que une los puntos D-E descritos.
F	Ubicado en la intersección de la intersección de la proyección de una perpendicular hacia el Sur del punto E con eje del Río Damas.	E-F	Línea recta de aproximadamente 210 m. que une los puntos E-F descritos.
G	Ubicado en la intersección del eje del Río Damas, con línea equidistante trazada a 250 m. al Este del eje de la Ruta U-55-V.	F-G	Línea sinuosa que corresponde al eje del Río Damas y que une los puntos F-G descritos.
H	Ubicado en el eje de la Ruta U-55-V a 940 m. al Sureste de la intersección de la misma con el cruce del eje de la Ruta 5.	G-H	Línea recta de aproximadamente 250 m. que une los puntos G-H descritos.
H1 <sub>1</sub>	Ubicado en la intersección del eje del Camino Vecinal 3 con el eje del camino U-55-V.	H-H1 <sub>2</sub>	Línea recta de aproximadamente 215m. que une los puntos H - H1 descritos.
H2	Ubicado en la intersección del eje del Camino Vecinal 3 con límite oriente de la zona R11.	H1-H2	Línea recta de aproximadamente 765m. que une los puntos H1 - H2 descritos.
H3	Ubicado en el vértice nororiental del loteo rústico existente.	H2-H3	Línea recta de aproximadamente 890m. que une los puntos H2 - H3 descritos.
H4	Ubicado en la intersección del eje del Camino Vecinal 2 con proyección del deslinde de las Parcelas Rústicas existentes.	H3-H4	Línea recta de aproximadamente 756m, que une los puntos H3 - H4 descritos.
H5	Ubicado en la intersección del eje del Camino Las Quemadas U-496 con el eje del Camino Vecinal 1.	H4-H5	Línea sinuosa correspondiente al eje del Camino Vecinal 2, de aproximadamente 464m. que une los puntos H4 - H5 descritos.
H6	Ubicado en la intersección del eje del Estero Ovejería con proyección del eje del Camino Vecinal 1 al Poniente.	H5-H6	Línea recta de aproximadamente 278m., correspondiente al eje del Camino Vecinal 1 y que une los puntos H5 - H6 descritos.

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
I	Ubicado en la intersección del eje del Estero Ovejería con la línea equidistante trazada a 100 m. al sur del eje de líneas de Alta Tensión.	H6-I	Línea sinuosa correspondiente al eje del Estero Ovejería, de aproximadamente 128m. que une los puntos H6 con I.
J	Ubicado en la intersección del eje del Estero Ovejería con la prolongación hacia el Oeste del eje de la Avda. Diego de Almagro.	I-J	Línea sinuosa correspondiente al eje que une los puntos I-J descritos.
K	Ubicado en la intersección de la ribera Oeste del Río Rahue con la proyección al Suroeste del eje de la calle Carabinero E. Cifuentes.	J-K	Línea recta de aproximadamente 2.685 m. que une los puntos J-K descritos.
L	Ubicado en la intersección de la ribera Norte del Río Rahue con línea equidistante a 150 m. al este del eje del camino a Las Vegas.	K-L	Línea sinuosa correspondiente a la ribera Norte del Río Rahue y que une los puntos K-L descritos.
LL	Ubicado en la intersección del camino a Las Vegas con el eje del Estero Cínico.	L-LL	Línea recta de aproximadamente 150 m. que une los puntos L-LL descritos.
M	Ubicado en la intersección del eje del Estero Cínico con línea perpendicular levantada al Sur- Oeste del eje del Camino U-40-V a Bahía Mansa, en punto situado a 1.255 m. del cruce de ésta con el eje de la variante a la Costa.	LL-M	Línea sinuosa correspondiente al eje del Estero Cínico que une los puntos LL-M descritos.
N	Ubicado en la intersección del eje del Camino U-40-V a Bahía Mansa a una distancia de 1.255 m. del cruce de éste con eje de la variante a la Costa.	M-N	Línea recta de aproximadamente 740 m. que une los puntos M-N descritos.
Ñ	Ubicado en la intersección del eje del Camino U-22-V a San Juan de la Costa, con eje del camino vecinal al Fundo Altúe.	N-Ñ	Línea recta de aproximadamente 1.275 m. que une los puntos N-Ñ descritos.
O	Ubicado en la intersección del eje del camino vecinal al Fundo Altúe con línea equidistante a 50 m. al Sureste del Camino U-22-V a San Juan de la Costa.	Ñ-O	Línea recta de aproximadamente 50 m. que une los puntos Ñ-O descritos.
P	Ubicado en la intersección de línea equidistante trazada a 50 m. al Noreste del eje del Camino U-22-V a San Juan de La Costa con línea equidistante trazada a 120 m. al Norte del eje de calle 1° de Mayo.	O-P	Línea recta equidistante a 50 m. al Noreste del eje del Camino U-22-V que une los puntos O-P descritos.
Q	Ubicado en la intersección de la línea equidistante trazada a 120 m. al Norte de proyección hacia el Este del Eje de la calle 1° de Mayo, con la línea correspondiente a la cota más profunda de la Quebrada Norte.	P-Q	Línea curva de aproximadamente 180 m. que une los puntos P-Q descritos.
R	Ubicado en la intersección de la línea correspondiente a la cota más profunda de la quebrada Norte, con la ribera Oeste del Río Rahue.	Q-R	Línea sinuosa que corresponde a la cota más profunda de la quebrada Norte y que une los puntos Q-R descritos.

PUNTO	DESCRIPCION DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION DEL TRAMO
S	Ubicado en la intersección de la ribera Este del Río Rahue con la línea equidistante trazada a 125 m. al Sur del eje de calle Las Pinatras.	R-S	Línea recta de aproximadamente 110 m. que une los puntos R-S descritos.
T	Ubicado en la intersección de la ribera Este del Río Rahue con eje del Estero Cuinco.	S-T	Línea sinuosa que corresponde a la Ribera Este del Río Rahue que une los puntos S-T descritos.
U	Ubicado en la intersección del eje del Estero Cuinco con la línea equidistante trazada a 10 m. al Oeste del riel Oeste de la vía férrea Santiago-Puerto Montt.	T-U	Línea sinuosa que corresponde al eje del Estero Cuinco que une los puntos T-U descritos.
V	Ubicado en la intersección de la proyección hacia el Este del eje de calle Los Peumos con línea equidistante a 10 m. al Oeste del riel Oeste de la vía férrea Santiago-Puerto Montt.	U-V	Línea equidistante a 10 m. al Oeste de la vía férrea Santiago- Puerto Montt que une los puntos U-V descritos.
W	Ubicado en la intersección del eje del Estero Pilauco con el eje del cerro definitivo de la Villa Olímpica, deslinde Este.	V-W	Línea recta de aproximadamente 1.030 m. que une los puntos V-W descritos.
		W-A	Línea sinuosa que corresponde al eje del Estero Pilauco que une los Puntos W-A descritos.

1 Modificado por Res. Nº 173 afecta del Intendente Regional – D.O. 31.01.07, agrega nuevos puntos H1, H2, H3, H4, H5 y H6 al Límite Urbano.

2 Modificado por Res. Nº 173 afecta del Intendente Regional – D.O. 31.01.07, agrega nuevos tramos H-H1, H1-H2, H2-H3, H3-H4, H4-H5, H5-H6 y H6-I al Límite Urbano.

**NOTA:** Se entiende al nominar “ribera”, al borde del Río correspondiente al nivel de aguas máximas.

**Polígono 2:** Corresponde al área contenida fuera del límite urbano (establecido en el polígono 1) hasta el límite comunal.



**Figura 1.** Límite Comunal y perímetro zona urbana Comuna de Osorno.



2.- Comuníquese a los Servicios Públicos competentes la presente Resolución, de manera que adopten las medidas sectoriales que correspondan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



KKL/NRJ/CIS/cis

**Distribución:**

- Gabinete Subsecretario del Medio Ambiente
- División de Calidad de Aire y Cambio Climático del MMA
- Superintendencia de Medio Ambiente
- Intendente Región de Los Lagos
- SEREMI de Salud Región de Los Lagos
- SEREMI de Educación Región de Los Lagos
- SEREMI de Agricultura Región de Los Lagos
- SEREMI del Deporte Región de Los Lagos
- Gobierno Regional de Los Lagos
- Corporación Nacional Forestal Región de Los Lagos
- I. Municipalidad de Osorno
- Archivo

